

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Kimberly Montenegro Rivera		
Fecha/hora gestión	09/07/2024 15:30	Fecha/hora resolución	09/07/2024 15:46
* Procesos asociados	Recursos ▼	Número documento	8072024000001038
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo ▼		
Número de procedimiento	2024PX-000092-0016700101	Nombre Institución	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA
Descripción del procedimiento	CAP0097-2023 Taller para la Comunicación Asertiva		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001054	01/07/2024 10:50	EDUARDO SANCHEZ CASTRO	CONSULTORIA PROFESIONAL INTEGRAL EDUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por ▼	Por el tipo de procedin ▼

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

I. Que el día primero de julio de dos mil veinticuatro, la empresa **CONSULTORIA PROFESIONAL INTEGRAL EDUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presentó recurso de objeción en contra del pliego de condiciones del Procedimiento por Excepción No. 2024PX-000092-0016700101, el cual es promovido por la **REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE)** para la capacitación abierta denominada Taller para la Comunicación Asertiva.

II. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

I. SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO CONTRALOR PARA CONOCER RECURSOS DE OBJECCIÓN CONTRA LICITACIONES MENORES: Criterio de la División: De acuerdo con los numerales 86 de la Ley General de Contratación Pública, en adelante LGCP y 241 de su Reglamento en adelante RLGCP, en materia de contratación pública únicamente se prevén los siguientes recursos: 1) Objeción en contra del pliego de condiciones y 2) Revocatoria o apelación en contra del acto final, entendido el acto final como aquel que adjudica una licitación o bien la declara infructuosa o desierta. Ahora bien, la impugnación de estos actos posee una competencia delimitada, es decir, que no todos los pliegos de condiciones y no todos los actos finales son impugnables ante este órgano contralor, sino únicamente aquellos previstos por el legislador. En este sentido la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción en contra de los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública se encuentra regulada en el artículo 95 inciso a) y c) de la LGCP a, y los numerales 244 inciso c) y 254 del RLGCP. De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción contra los pliegos de condiciones derivados de: a) licitaciones mayores y b) concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social como licitación menor pero al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción en contra de pliegos de condiciones derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor o licitación menor al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 inciso d) de la LGCP. Así lo expuesto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a un procedimiento por excepción promovido por **RECOPE** para la capacitación abierta denominada Taller para la Comunicación Asertiva, mediante el número de procedimiento No. 2024PX-000092-0016700101. (SICOP. En consulta por expediente mediante el número de procedimiento 2024PX-000092-0016700101, en página inicial, título "2. Información de Cartel", ingresar por el número de contratación identificado como "Versión Actual", en la nueva ventana "Ingreso del pliego de condiciones", ver título "1. Información general", y ver "Número de procedimiento" y "Tipo de procedimiento"). En este sentido y de acuerdo con lo indicado anteriormente, este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer de la impugnación en contra del pliego de condiciones emitido en el presente concurso, siendo el competente la Administración licitante. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 87 de la LGCP y 244 inciso c) y 265 inciso c) de su Reglamento, lo procedente es el **rechazo de plano por inadmisibile** del recurso interpuesto, en virtud de la incompetencia de este órgano contralor por el tipo de procedimiento incoado para la contratación de este servicio.

6. Aprobaciones

Encargado	KIMBERLY HERMINIA MONTENEGRO RIVERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/07/2024 15:46	Vigencia certificado	16/02/2024 11:03 - 15/02/2028 11:03
DN Certificado	CN=KIMBERLY HERMINIA MONTENEGRO RIVERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KIMBERLY HERMINIA, SURNAME=MONTENEGRO RIVERA, SERIALNUMBER=CPF-01-1425-0110		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	12/07/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00997-2024	Fecha notificación	09/07/2024 15:47